

sec. EF/ac.-

**D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS , SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de Junio de 2010, estando presentes los veintiún Concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE UN EDIFICIO DESTINADO A PICADERO DE CABALLOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES HÍPICO DEPORTIVAS”**

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, un voto en contra, y nueve abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar de tramitación urgente e iniciar el procedimiento para la adjudicación del uso privativo del Picadero de caballos sito en el Parque Juan Carlos I, para la realización de actividades hípico-deportivas, mediante la concesión demanial correspondiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que, además de las técnicas, regirán la adjudicación mediante procedimiento abierto y por Concurso la concesión administrativa para el uso privativo de las instalaciones que conforman el Picadero de caballos sito en el Parque Juan Carlos I, para la realización de actividades hípico- deportivas.

**TERCERO.-** Someter el expediente a información publica por plazo de 15 días naturales, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y por un canon anual de 3.996,73 € al alza.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a siete de Julio de dos mil diez

Vº.Bº.  
EL ALCALDE